

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
ENCUADERNADO  
C.P. N° 122611920  
C.O.B.O.C.  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, JUEVES 26 DE MARZO DE 2020

26.128

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2208 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Director de la Dirección de Empleo y Formación de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico al Sr. CARRIZO, Miguel Alfredo, DNI N° 26.510.571.-

DECRETO N° 2209 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Directora de la Dirección de PyMES y Emprendedores de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la Lic. REUS ANDRÉS, Nancy Beatriz, D.N.I. N° 22.815.197.-

DECRETO N° 2210 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Directora de la Dirección de Industria y Comercio de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la Lic. FERNÁNDEZ, Marisa Esther, D.N.I. N° 16.865.377.

DECRETO N° 2211 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico al Dr. DE LA TORRE MASSIH, Manuel Alberto, D.N.I. N°35.923.821.

DECRETO N° 2213 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Director de la Dirección de Regímenes Promocionales de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico al Mg. Dr. BLANCO, Carlos Daniel, D.N.I. N° 30.734.843.

DECRETO N° 2214 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Directora de la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la Lic. AMARFIL ECHEGARAY, María del Milagro, DNI N° 28.496.762.

DECRETO N° 2215 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Sub-Director de la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico al Lic. BARG GORANSKY, Leopoldo Javier. D.N.I. N° 23.735.516.

DECRETO N° 2216 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Jefa de Asesores de la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la Srta. FERNANDEZ, Adriana Verónica, D.N.I. N° 17.218.180.



DECRETO N° 2217 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Sub-Gerente de Proyectos para el Sector Privado de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la C.P.N BERENGUER NOGUERA, María Cecilia, D.N.I.N° 23.384.241.

DECRETO N° 2218 -MTyC- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a HINOJOSA MARCELA ANDREA, DNI N° 25.938.287.

DECRETO N° 2219 -MTyC- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2019, en el cargo de Secretario Privado de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a PARDO, RODOLFO NICOLÁS, DNI N° 30.805.003.

DECRETO N° 2220 -MTyC- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2019, en el cargo de Jefe de Asesores de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a PEÑA, JORGE ALFREDO, DNI N° 12.603.411.

DECRETO N° 2221 -MTyC- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Di-

ciembre de 2019, en el cargo de Secretario Privado del Secretario de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a OLIVERA, ALEJANDRO, DNI N° 22.714.901.

DECRETO N° 2222 -MTyC- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Promoción de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a RISATTI, MARÍA FERNANDA, DNI N° 28.538.574.

DECRETO N° 2223 -MTyC- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2019, en el cargo de Director de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Turismo y Cultura a MONTILLA JUAN MANUEL, DNI N° 22.502.670.

DECRETO N° 2224 -MTyC- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2019, en el cargo de Director de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura FERNÁNDEZ CARRERAS, NAHUEL EMILIANO, DNI N° 32.224.308.

DECRETO N° 2225 -MTyC- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Productos Turísticos de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a CANALES, MARTÍN, MARTINA, DNI N° 29.318.594.

## **NOTIFICACIONES**

CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN

### **RESOLUCION N° 3925.**

**VISTO:** El Acuerdo General N° 33/20, las atribuciones conferidas por la Ley 633-E

–Orgánica del Ministerio Público– y-----

**CONSIDERANDO:** Que se torna necesario prever el funcionamiento de los distintos organismos del Ministerio Público, durante el lapso comprendido en el Acuerdo antes mencionado, dictado en el marco de la prevención del COVID-19.-----

--- Por ello el Fiscal General de la Corte **RESUELVE:** -----

**PRIMERO:** Disponer que durante ese período, se cumplan los siguientes turnos, en la Primera Circunscripción Judicial:

#### **1º) Fiscalía General de la Corte:**

- 17 al 31 de marzo: El Sr. Fiscal General de la Corte, Dr. Eduardo Quattropani.

#### **2) Fiscalías de Cámara:**

- 17 al 23 de marzo: El Sr. Fiscal de Cámara N° 3, Dr. Daniel Galvani; asistido por la Dra. Rosana Picco de Sánchez.

- 24 al 31 de marzo: La Sra. Fiscal de Cámara N° 4, Dra. Marcela Torres.

#### **3º) Fiscalías de Instrucción:**

- 17 al 23 de marzo: La Sra. Fiscal Correccional N° 5, Dra. Claudia Salica; asistida por la Dra. Ximena Rodríguez.

- 24 al 31 de marzo: La Sra. Fiscal de Instrucción N° 5, Dra. Ana Lía Larrea.

#### **4º) Fiscalías Correccionales:**

- 17 al 23 de marzo: La Sra. Fiscal Correccional N° 4, Dra. Silvina Gerarduzzi.





- 24 al 31 de marzo: El Sr. Fiscal Correccional N° 1, Dr. Roberto Mallea.

**5º) Fiscalías Penales de Niñez y Adolescencia:**

- 17 al 23 de marzo: El Sr. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 1, Dr. Adolfo Díaz.

- 24 AL 31 de marzo: La Sra. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Gladys Capdevila.

**6º) Fiscalía Civil y Laboral:**

- 17 al 31 de marzo La Sra. Fiscal Civil y Laboral, Dra. Beatriz Gil de Usin.

**7º) Fiscalía de Ejecución Penal:**

- 17 al 31 de marzo: El Sr. Fiscal Correccional N° 3, Dr. Juan Manuel Galvez.

**8º) Defensorías Oficiales por ante el Fuero Civil - Defensorías Oficiales por ante el Fuero de Familia:**

- 17 al 19 de marzo: La Sra. Defensora Oficial N° 7, Marisa Palacios.
- 20 al 25 de marzo: La Sra. Defensora Oficial N° 8, Dra. Daniela Riveros.
- 26 al 27 de marzo La Sra. Defensora Oficial N° 5, Dra. Rosa Ana Sancassani
- 28 al 31 de marzo La Sra. Defensora Oficial N° 6, Dra. Silvia Pabón.

**9º) Defensorías por ante el Fuero Penal:**

- 17 al 23 de marzo: El Sr. Defensor Oficial N° 11, Dr. Alejandro Martín García; asistido por las Dras. Silvina Palacios, Yanina Márquez y personal que el Sr. Defensor convoque.

- 24 al 31 de Enero: El Sr. Defensor Oficial N° 1, Dr. Marcelo Salinas.

**10º) Defensoría Penal de la Niñez y Adolescencia:**



- 17 al 23 de marzo: La Sra. Defensora Penal de la Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Bettina Cuni.
- 24 al 31 de marzo: La Sra. Defensora Penal de la Niñez y Adolescencia N° 1, Dra. Mariela López.

**11°) Asesorías Oficiales:**

- 17 al 19 de marzo: La Sra. Asesora Oficial N° 3, Dra. Laura Romarión; asistida por el Dr. Mario Alberto Quiroga.
- 20 al 26 de marzo: El Sr. Asesor Oficial N° 4, Dr. Ernesto Escobar.
- 27 al 31 de marzo: La Sra. Asesora N° 2, Dra. Patricia Sirera.

**SEGUNDO:** Disponer que en la Segunda Circunscripción Judicial las funciones correspondientes al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, durante el receso judicial extraordinario del mes de marzo del año dos mil veinte, serán desempeñadas por:

- 17 al 23 de marzo: El Sr. Defensor General, Dr. Franklin Sánchez.
- 24 al 31 de marzo: El Sr. Agente Fiscal, Dr. Sohar Aballay.

En caso de resultar necesario deberá estarse a lo que disponga por Acuerdo la Corte de Justicia para el año 2.020. -----

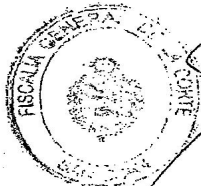
**TERCERO:** Que en virtud de lo dispuesto en Acuerdo 33/20 de la Corte de Justicia, los Funcionarios Constitucionales del Ministerio Público, Fiscales, Defensores, Asesores, y Funcionarios del Ministerio Público hasta Secretario de Justicia de Paz Letrado, incluidos Ayudantes Fiscales, deberán concurrir normalmente a sus despachos en horario de 8,00 a 12,00 hs. -----



- CUARTO:** Disponer que los organismos que presten servicios durante el lapso extraordinario, deberán convocar la dotación mínima de personal que requieran para su funcionamiento, e informar a esta Fiscalía General de tal afectación.
  - QUINTO:** Disponer que los días y horarios de funcionamiento de los organismos en turno será el ordenado por la Corte de Justicia en Acuerdo General N° 33/20.
  - SEXTO:** Disponer que los Sres. Fiscales Coordinadores del fuero de Flagrancia, deberán establecer turnos en la Oficina de Enlace dejando la dotación mínima de personal para la prestación del servicio.
  - SEPTIMO:** Disponer que la Sra. Defensora Oficial Coordinadora de la Defensa Pública ante el Fuero de Flagrancia, deberán establecer turnos en la Oficina de Enlace dejando la dotación mínima de personal para la prestación del servicio.
  - OCTAVO:** Por Secretaría notifíquese, póngase en conocimiento de la Corte de Justicia, con expresa solicitud de que se proceda a su publicación en idéntica forma que la correspondiente al respectivo Acuerdo emanado de ella.
  - NOVENO:** Por Secretaría notifíquese. Cumplido, protocolícese y archívese.
- FISCALIA GENERAL DE LA CORTE, 16 de marzo de 2020.**

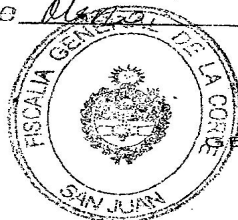


Dr. Graciela Capdevila de Larga  
SECRETARIA RELATORA



Dr. EDUARDO QUATTROPANI  
FISCAL GENERAL DE LA  
CORTE DE JUSTICIA

**CERTIFICO:** Que es copia fiel de su original que tengo a la visa. Doy Fé.-  
San Juan, 10 de Marzo de 2020.



Dr. SEMA BUSTOS  
JEFE DE DESPACHO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JAVIER VERA FRASSINELLI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

**RESOLUCION N° 3926.-**

--- **VISTO:** La Resolución N° 3925, el Acuerdo General N° 33/20, las atribuciones conferidas por la Ley 633-E –Orgánica del Ministerio Público– y

--- **CONSIDERANDO:** Que se torna necesario rectificar la Resolución N° 3925/20 de esta Fiscalía General, la que contenía un error material en el artículo PRIMERO puntos 7°) y 9°).

--- Por ello el Fiscal General de la Corte **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Disponer que los puntos 7°) y 9°) del artículo PRIMERO de la Resolución N° 3925/20 quedarán redactados de la siguiente manera:

**7°) Fiscalía de Ejecución Penal:**

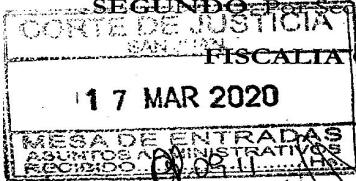
- 17 al 23 de marzo: El Sr. Fiscal Correccional N° 3, Dr. Juan Manuel Gálvez.
- 24 al 31 de marzo: El Sr. Fiscal de Ejecución Penal, Dr. Nicolás Zapata,

**9°) Defensorías por ante el Fuero Penal:**

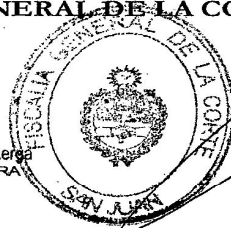
- 17 al 23 de marzo: El Sr. Defensor Oficial N° 11, Dr. Alejandro Martín García; asistido por las Dras. Silvina Palacios, Yanina Márquez y personal que el Sr. Defensor convoque.
- 24 al 31 de Marzo: El Sr. Defensor Oficial N° 1, Dr. Marcelo Salinas.

**SEGUNDO:** Por Secretaría notifíquese. Cumplido, protocolícese y archívese.

FISCALIA GENERAL DE LA CORTE, 17 de marzo de 2020.



Dra. Graciela Capdevila de Lera  
SECRETARIA RELATORA



Dr. EDUARDO QUATTROPANI  
FISCAL GENERAL DE LA  
CORTE DE JUSTICIA

**CERTIFICO:** Que es copia fiel de su original que tengo a la visa. Day Fé.  
San Juan, 19 de Marzo de 2020

GEMA BUSTOS  
JEFA DE DESPACHO





RESOLUCION N° 3927

VISTO: El Acuerdo 37/20 de la Corte de Justicia de la Provincia, y

CONSIDERANDO: Que por Resolución 3925 esta Fiscalía General de la Corte dispuso los turnos de los Organismos del Ministerio Público hasta el día 31 de marzo del corriente año.-

-- Que el Señor Presidente de la Nación y el Señor Gobernador de la Provincia han dictado instrumentos de restricción de circulación en el país y la provincia.-

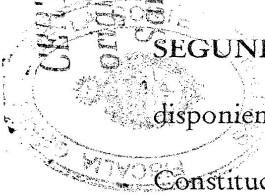
-- Por ello, el Fiscal General de la Corte, **RESUELVE:** -----

PRIMERO: Ratificar los turnos dispuesto por Resolución N° 3925/20 para los distintos Organismos del Ministerio Público, ello ahora en carácter de Feria Judicial Extraordinaria.-

SEGUNDO: Dejase sin efecto el punto TERCERO de la Resolución N° 3925, disponiendo que solo deberán concurrir a sus oficinas los Funcionarios Constitucionales, Funcionarios y agentes del Ministerio Público -convocados- de turno, en horario de 09 a 13 hs, quedando el resto de los Funcionarios y Personal a disposición de la Fiscalía General, para el caso que sean requeridos.-

TERCERO: Disponer que los organismos que presten servicios durante el lapso extraordinario, podrán convocar la dotación mínima de personal indispensable - preferentemente funcionarios - para su funcionamiento, e informar a esta Fiscalía General de tal afectación.---

*CERTIFICADO: Que es copia fiel de su original que tengo a la vista. Day Fé. 26 de marzo de 2020*



EDUARDO GUATTORANI  
Fiscal General de la Corte de Justicia



**CUARTO:** Disponer que los Fiscales Coordinadores del fuero de Flagrancia establecerán los modos de prestación del servicio del Ministerio Público Fiscal del sistema, cuidando cumplir con la finalidad de la feria y la mejor prestación del servicio, conservando su vigencia los turnos ya establecidos.---

**QUINTO:** Disponer que guardan estricta vigencia los calendarios de turnos para ANIVI y FLAGRANCIA oportunamente emitidos por Fiscalía General, disponiendo además que cuando el turno le corresponda a algún Fiscal con licencia deberá convocarse al que corresponda el turno inmediato anterior.---

**SEXTO:** Disponer que el Dr. Alejandro Martín García, a cargo de la coordinación de la defensa, deberá establecer los modos de prestación del servicio del Ministerio Público de la Defensa del sistema, cuidando cumplir con la finalidad de la feria y la mejor prestación del servicio.---

**SEPTIMO:** Disponer que las Defensorías Civiles y de Familia deberán extremar los recaudos para atender con exclusividad solamente las cuestiones que en modo alguno puedan esperar el cese de la cuestión extraordinaria, ello sin perjuicio de custodiar los derechos de los ciudadanos. Quedando autorizado a evacuar las consultas telefónicamente o por cualquier sistema informático, de tal modo de evitar, en lo posible, el contacto personal.---

**OCTAVO:** Disponer, que dentro de la especial restricción de la prestación del servicio que supone la Feria Extraordinaria, los miembros del Ministerio Público deberán dar una muy preferente atención a los casos de violencia de género,



intrafamiliar, abusos sexuales, delitos contra la salud pública y otros de análoga sensibilidad social.

**NOVENO:** Instruir a los Fiscales del fuero penal y sistema especial de Flagrancia para que en oportunidad de expedirse respecto de la restricción de libertad, evalúen prioritariamente la necesidad de adoptar medidas tendientes a colaborar con el objetivo de reducción del riesgo de propagación del COVID-19, en la población privada de libertad en comisarías y alcaidías, con especial consideración del cuidado de la salud de los casos de quienes requieren una protección individualizada por considerarse en mayor riesgo, de acuerdo a las particularidades fácticas normativas de cada supuesto.---

**DÉCIMO:** Instruir a los titulares de los organismos del Ministerio Público y Coordinadores Fiscales y de la Defensa para que eviten, en lo posible, la atención personal, realizándola por medios electrónicos y en su virtud convocar especialmente a los funcionarios que presten servicio en su organismo cuando lo tuviese.---

**DÉCIMO PRIMERO:** Disponer que los organismos donde no se le asigna personal, la convocatoria la deberá realizar sus titular, dentro de su planta personal y para el caso que haya sido asignado lo es sin perjuicio de lo que en mas su titular establezca.

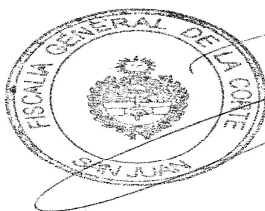
**DÉCIMO SEGUNDO:** Disponer que resulta de aplicación, en lo pertinente, el acuerdo N° 37/20 que dispuso la Feria Extraordinaria Judicial.



**DÉCIMO TERCERO:** Por Secretaría protocolícese y notifíquese, póngase en conocimiento de la Corte de Justicia, con expresa solicitud de que se proceda a su publicación en idéntica forma que la correspondiente al respectivo Acuerdo N° 37.-

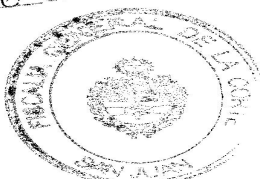
**FISCALIA GENERAL DE LA CORTE, 20 de marzo de 2020.**

*Pu*  
**PABLO GERMAN YACANTE**  
SECRETARIO



**DR. EDUARDO CUATROPIRANI**  
Fiscal General de la Corte de Justicia

**CERTIFICO:** Que es copia fiel de su original que tengo a la visa. Day Fé.  
San Juan, 26 de marzo de 2020



**Dra. Graciela Candovía de Largo**  
SECRETARIA RELATORA

N° 3520 Marzo 26. Eximido.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. G. RAWSON  
Fe de Erratas

Con respecto a la contratación publicada los días 12/03/2020 y 13/03/2020, referido al **Expediente 802-2125-2019, Licitación Pública N° 25/2020**, autorizada por Resolución N° 0395 - H.P.D.G.R.2020, del 06 de Marzo del 2.020, en **donde la fecha de apertura se estipulaba para el día 27 de Marzo del**

**2020, a las 09:00 hs.; queda suspendida hasta nuevo aviso.-**

Cta. Cte. 17.281 Marzo 26 \$ 120.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	0,00
Impresiones.....	\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	0,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>0,00</b>

25-03-20